



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No.: 110013335-012-2022-00156-00
ACCIONANTE: BLANCA CECILIA MONTOYA CASTAÑEDA
ACCIONADOS: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA
NACIONAL -CASUR

**ACTA No. 2443 -2023¹
AUDIENCIA DE PRUEBAS**

En Bogotá D.C. a los a los dos (02) días del mes de noviembre de 2023, siendo las 02:30 p.m., la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá, en asocio de su secretaría Ad Hoc declaró abierta la audiencia virtual, a través de la plataforma LifeSize, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

• **PARTE DEMANDANTE:**

APODERADO: Dr. Pablo Antonio Méndez Cortés, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.092.430 y T.P. No. 129691 del C.S. de la J.

• **PARTE DEMANDADA:**

APODERADA: Dra. Yinneth Molina Galindo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.026.264.577 y T.P. No. 271516 del C.S. de la J.

• **TERCERO:**

FLOR MARINA DIAZ DE CÁRDENAS: Kelly Alejandra Pineda Lombo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.016.077.720 y T.P. No. 319650 del C.S. de la J. A quien se le reconoce personería para actuar en el proceso.

Verificados los antecedentes de los apoderados, no aparece registrada sanción alguna en su contra y sus tarjetas profesionales se encuentran vigentes.

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- en adelante CPACA-, se agotarán las siguientes etapas:

¹ <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/8691f5a6-7f5d-4e71-bfb6-bbbf17bc12ff?vcpubtoken=0402c223-0b03-44b5-9a44-f60563ac6e3e>

1. Saneamiento del proceso.

I. SANEAMIENTO DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 180 numeral 5º del CPACA y con el fin de evitar sentencias inhibitorias, se procede a evacuar la etapa de saneamiento del proceso. Para tal efecto, se concede el uso de la palabra a los apoderados con el fin de que se pronuncien si observan alguna irregularidad que pueda ser saneada en este momento. Como los apoderados no expresan ninguna irregularidad que sanear y el despacho tampoco observa causales de nulidad, se da por agotada esta etapa.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

II. PRÁCTICA DE PRUEBAS

Esta audiencia está programada para recibir los testimonios de señores Janeth Cárdenas y Gilberto Cárdenas. La apoderada de la señora Flor Marina Diaz manifestó que entregó la citación pero los testigos no comparecieron.

El Despacho cierra el debate probatorio.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS.

SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE ALEGACIONES EL 04 DE DICIEMBRE A LAS 02:30 P.M.

Fungió como secretaría Ad-Hoc: Greissy Fernanda Palacios Moreno

Firmado Por:

Yolanda Velasco Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Sala 012 Contencioso Admsección 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd4ad75ac27327c67d78a6a794639d49f012c114a6ce2f7aa4043bd9184fa539**

Documento generado en 07/11/2023 04:08:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>